



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0052-2017-MDSC/ALC

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO**

San Clemente, 30 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

VISTO:

El Informe Nº 007-2017-MDSC-P/DSP-UMA de fecha 30 de Enero del 2017; emitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Señor Omar Cruzate Perea, quien solicita aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29325 se crea el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual está a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA como ente rector que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Artículo 4º de la Ley Nº 29325, señala que forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el Ministerio del Ambiente – MINAM, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA y las entidades de Fiscalización ambiental nacional, regional y local;

Que, el artículo de la Ley Nº 29325 establece que las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Que, la Resolución del Consejo Directivo Nº 026-2016-OEFA/CD establece en su artículo 4º que el PLANEFA debe ser aprobado mediante resolución titular de la EFA.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental – EFA, en materia de formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes.

Que, en el marco de las normas citadas precedente resulta necesario la formulación y aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA de la Municipalidad Distrital de San Clemente para que pueda desarrollar sus funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental.

Que, con informe descrito en el visto de la presente resolución el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente Señor Omar Cruzate Perea, solicita la aprobación del PLANEFA 2017, el mismo que cuenta con la opinión favorable del Jefe de la División de Servicios a la Población Prof. Gustavo Quispe Arroyo con Informe Nº 017-2017-MDSC/DSP.

Av. Aviación Nº 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO**

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

Estando a lo expuesto, contando con la visación, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, División de Servicios a la población, Unidad de Medio Ambiente, y, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017 de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Medio Ambiente de acuerdo a sus funciones, así como la obligación de informar, en los primeros treinta (30) días de Enero del 2017 al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, la evaluación de su cumplimiento.

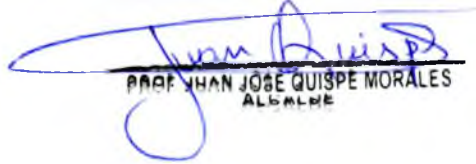
ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el cumplimiento y ejecución del PLANEFA 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA sobre la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2017 de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para los fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Clemente (www.mdsanclemente.gob.pe)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE


PROF. JUAN JOSÉ QUISPE MORALES
ALCALDE



